



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

*EDICTO. Bases para la provisión de dos plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial de la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Oviedo de las Ofertas de Empleo 2019 y 2020.*

#### Edicto

Convocatoria y Bases Específicas del concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial de la Plantilla de Funcionarios/as del Ayuntamiento de Oviedo, incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2019 y 2020.

Plazo de solicitud: será de 20 días naturales contados a partir del siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

**BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO DE LAS OFERTAS DE EMPLEO 2019 Y 2020**

(Aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local el 15 de julio de 2021)

#### 1.—Objeto de la convocatoria.

Provisión de dos plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial de la plantilla de funcionarios/as de carrera correspondientes a las ofertas de empleo 2019 y 2020, por turno de acceso libre.

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en las presentes bases específicas y en lo no previsto expresamente en éstas, por lo dispuesto en las Bases Generales para la selección de personal a efectos de provisión libre de plazas de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Oviedo (BOPA n.º 39 de 16 de febrero de 2018) y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2018 (BOPA n.º 177 de 31 de julio de 2018)

#### 2.—Grupo: Grupo A, Subgrupo A2

#### 3.—Número de plazas: 2

4.—Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Denominación: Ingeniero/a Técnico/a Industrial.

#### 5.—Titulación exigida:

Título oficial universitario de Ingeniero Técnico Industrial y/o Grado en Ingeniería Industrial, habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial y título de Master en Prevención de Riesgos Laborales.

#### 6.—Requisitos de los aspirantes:

— Para facilitar la necesaria movilidad que exige el normal desarrollo de las tareas de realizar, se exige estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

#### 7.—Desarrollo del proceso selectivo.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los tribunales deberán calificar los ejercicios de los aspirantes de acuerdo con los criterios de valoración recogidos en estas bases. La calificación de cada prueba se obtendrá por la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal; no obstante lo anterior, cuando la calificación más alta y/o más baja difieran en dos o más puntos de la media obtenida, se eliminarán una o ambas, según el caso, obteniéndose la media de las restantes. Deberá constar en el expediente la calificación otorgada por cada miembro del Tribunal a cada una de las pruebas realizadas por los aspirantes.

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa anexo a esta convocatoria se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

#### FASE DE CONCURSO – HASTA 6 PUNTOS

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo, en ningún caso, aplicarse la puntuación obtenida en la misma para superar la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

#### 1. Experiencia y formación: (Hasta 5 puntos)



- a) Por estar en posesión de la especialidad Eléctrica y/o Mecánica de Ingeniería Técnica Industrial o del Grado correspondiente: 1,0 punto
- b) Experiencia profesional en trabajos relacionados con actividades relativas a los contenidos del apartado B1.—Instalaciones, del temario de la convocatoria: 0,20 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Cursos de formación en instituciones públicas o centros privados debidamente homologados, que se encuentren relacionados con actividades relativas a los contenidos del apartado B1.—Instalaciones y B2.—Normativa y Reglamentos, del temario de la convocatoria, de acuerdo con el siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:
  - Cursos impartidos: a razón de 0,003 puntos/hora.
  - Cursos recibidos a mayores de los exigidos como requisito de admisión a la convocatoria: a razón de 0,002 puntos/hora.

## 2. Idiomas extranjeros: (Hasta 1,0 punto)

Se puntuará la certificación en lenguas extranjeras hasta con un máximo de 1 punto. Las certificaciones no resultarán acumulativas por lo que sólo se valorará el nivel más alto de cada idioma extranjero de entre los certificados por los aspirantes. El baremo será el siguiente:

- a) Estar en posesión de titulación de nivel C1 o C2 (nivel avanzado), en inglés, 0,50 puntos.
- b) Estar en posesión de titulación de nivel C1 o C2 (nivel avanzado) en francés o alemán, 0,37 puntos por idioma.
- c) Estar en posesión de titulación de nivel B2 o (nivel intermedio avanzado), en inglés, francés o alemán, 0,25 puntos por idioma.
- d) Estar en posesión de titulación de nivel B1 (nivel intermedio inferior), en inglés, francés o alemán, 0,12 puntos por idioma.

### FASE DE OPOSICIÓN: HASTA 30 PUNTOS

La fase de oposición consistirá en tres pruebas obligatorias, de carácter eliminatorio, de acuerdo con el siguiente tenor:

#### Primer ejercicio.—*Teórico*

Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, cuatro temas extraídos al azar del programa anejo a la convocatoria con la siguiente distribución: un tema de las denominadas materias comunes (A) y los otros tres de los temas que comprenden las materiales específicas: B1 y B2.

Este primer ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

El ejercicio deberá ser leído por los aspirantes ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas sobre los extremos relacionados con su ejercicio durante un plazo máximo de diez minutos.

En su calificación se valorarán el conocimiento de los temas o materias, la capacidad de síntesis, la claridad y el orden de las ideas, la calidad de la expresión escrito y de exposición del aspirante.

La negativa a la lectura determinará la eliminación del aspirante.

El orden de lectura será el correspondiente al del sorteo público con el que se hayan elaborado las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

#### Segundo ejercicio.—*Práctico*

Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico de carácter general sobre todo el temario determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

El Tribunal determinará en el momento de la convocatoria de este ejercicio los materiales de dibujo, cálculo, ordenadores o acceso a Internet que pudieran ser utilizados por el aspirante para la realización de la prueba.

El ejercicio deberá ser leído por los aspirantes ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas sobre los extremos relacionados con su ejercicio durante un plazo máximo de diez minutos. La negativa a la lectura determinará la eliminación del aspirante. El Tribunal apreciará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

El orden de lectura será el correspondiente al del sorteo público con el que se hayan elaborado las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo

#### Tercer ejercicio.—*Práctico*

Consistirá en la realización por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, de un informe sobre un tema relacionado con los apartados B1 (instalaciones) y B2 (normativa y reglamentos). Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos.



El ejercicio deberá ser leído por los aspirantes ante el Tribunal, previo señalamiento de fecha, hora y lugar. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas sobre los extremos relacionados con su ejercicio durante un plazo máximo de diez minutos. El Tribunal apreciará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados, el conocimiento de los temas o materias, la capacidad de solución y la viabilidad, así como la claridad y el orden de ideas, la calidad de expresión escrita y de exposición del aspirante.

El orden de lectura será el correspondiente al del sorteo público con el que se hayan elaborado las listas de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los opositores aprobados en la relación definitiva de aspirantes u orden de clasificación definitivo y, por tanto, que han superado el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de los méritos, aplicados conforme al baremo y la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición como se ha mencionado anteriormente. El tribunal efectuará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes mejor clasificados, no pudiendo rebasar dicha propuesta el número de plazas convocadas.

8.—Bolsas de empleo: Se constituirá una Bolsa de Empleo conforme se establece en la Base Decimotercera de las Bases Generales.

9.—Derechos de participación: 32,10 € a ingresar en la cuenta de Liberbank: IBAN ES86 2048 0135 0234 0001 8162

Estarán exentos de pago de los derechos de examen:

- Quienes se encuentren en situación de desempleo total (no demandante con mejora de empleo) con una antigüedad mínima de 6 meses consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y que no hayan percibido prestación económica alguna durante ese mismo período, lo cual deberán acreditar con certificación expedida por los organismos competentes en la materia o vida laboral actualizada.
- Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que acreditarán acompañando a su solicitud, copia compulsada de certificación del reconocimiento de discapacidad del Organismo autonómico competente en dicha materia.

10.—Clasificación del Tribunal: Segunda categoría

11.—Recursos

Contra estas bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los arts. 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

## Anexo

### TEMARIO

#### Parte general (14 temas)

Tema 1.—Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales; su garantía y suspensión.

Tema 2.—El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema 3.—La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: constitución, competencias y Estatutos de Autonomía.

Tema 4.—El Estatuto de Autonomía para Asturias. Especial consideración de los órganos institucionales de la Comunidad Autónoma Asturiana. Estructura orgánica y competencias.

Tema 5.—Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 6.—Las personas ante la actividad de la Administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

Tema 7.—El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras.

Tema 8.—Término y Plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo. El expediente electrónico. Los registros administrativos.

Tema 9.—Fases del procedimiento administrativo común. El silencio administrativo.

Tema 10.—La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 11.—Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 13.—El personal al servicio de la Administración Local: Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 14.—Ley Reguladora de Haciendas Locales. El presupuesto y la gestión presupuestaria de las Administraciones Públicas. Contenido y aprobación. Los créditos y sus modificaciones. Orden EHA/3565/2008 y sus modificaciones. Estructura del presupuesto de las entidades locales.

## Parte específica (57 temas)

### B1) Instalaciones.

Tema 1.—Sistema de calefacción. Calefacción termodinámica. Calefacción eléctrica. Sistemas unitarios. Sistemas individuales. Calefacción por acumulación. Calefacción por energía solar. Calefacción por aire caliente. Calefacción convencional. Cálculo y mantenimiento.

Tema 2.—Instalaciones individuales y colectivas convencionales. Calefacción por agua caliente. Tipos de redes de distribución. Calefacción por agua sobrecalentada. Calefacción por vapor. Cálculo y mantenimiento.

Tema 3.—Calefacción radiante. Calefacción por suelo. Características de diseño. Tipos de instalación. Calefacción por paredes verticales. Calefacción por techo. Cálculo y mantenimiento.

Tema 4.—Regulación automática de las instalaciones de calefacción. Componentes de un sistema de control. Controladores y acciones de control. Controladores y acciones de control. Controladores todo-nada. Controladores de acción proporcional. Controladores de acción derivada. Actuadores: La válvula de control. Regulación de la potencia térmica de un emisor de calor. Esquemas de control en instalaciones individuales. Esquemas de control en instalaciones colectivas.

Tema 5.—Controladores de acción derivada. Actuadores: La válvula de control. Regulación de la potencia térmica de un emisor de calor. Esquemas de control en instalaciones individuales. Esquemas de control en instalaciones colectivas.

Tema 6.—Bombas. Clases y forma de ejecución de las bombas de circulación. Bombas en línea. Curvas características. Conexión. Cálculo y mantenimiento.

Tema 7.—Sistema de acondicionamiento de aire. Sistema todo aire. Sistemas autónomos. Sistemas colectivos. Sistemas mixtos. Sistema todo agua.

Tema 8.—Refrigeración por compresión mecánica. Propiedades de un refrigerante ideal. Clasificación de los refrigerantes. Fluidos frigoríficos. Diagramas de los refrigerantes. La maquina frigorífica de compresión mecánica.

Tema 9.—Bomba de calor. Clasificación. Ciclo termodinámico. EL terreno como fuente de calor. El agua como fuente de calor. EL aire exterior como fuente de calor. Calefacción con bomba de calor aire-aire o aire-agua. Bomba de calor helio asistidas. La bomba de calor con inversión de ciclo.

Tema 10.—Climatizadores. Componentes. Filtros. Ventiladores. Baterías. Humectación. Equipos autónomos.

Tema 11.—Conductos y tuberías. Velocidad de circulación. Caída de presión. Métodos de cálculo. Tuberías rejillas. Difusores. Retorno.

Tema 12.—Unidades terminales. Doble conducto de caudal constante o variable. Conducto dual. Mono conducto de caudal constante. Mono conducto de caudal variable. Fancoils. Inductores.

Tema 13.—Regulación de las instalaciones de aire acondicionado. Sistema convencional. Sistema multizona. Doble conducto. Mono conducto a volumen variable. Inducción y Fancoils con aire primario.

Tema 14.—Dimensionado de una instalación eléctrica de baja tensión: Previsión de cargas, Acometida, Caja General de Protección, Línea general de alimentación y Derivación individual.

Tema 15.—Cálculo de Sección de conductores de una instalación eléctrica de baja tensión: Dimensionado por caída de tensión, Dimensionado por calentamiento, Dimensionado por corriente de cortocircuito.

Tema 16.—Protección de las Instalaciones de Baja Tensión: Dimensionado y estructuración de los cuadros eléctricos.

Tema 17.—Instalación a puesta a tierra de un edificio: Definición y Objeto, Partes Principales, Red Equipotencial y Resistividad del Terreno.

Tema 18.—Instalación de pararrayos en un edificio, Característica de descarga atmosférica, Componentes principales de la instalación de pararrayos. Tipos de pararrayos.

Tema 19.—Conceptos básicos de Luminotecnia: Temperatura de color, Flujo Luminoso, Intensidad Luminosa, Luminancia, Iluminancia, Rendimiento Luminoso, Fotometría, Medición de la luz, Representación de las Características Lumínicas de las luminarias.

Tema 20.—Cálculo de una iluminación de interior: Método de factor de utilización, determinación de nivel de iluminación, Determinación del coeficiente de conservación, Cálculo del flujo luminoso necesario, Cálculo del número de puntos de luz, Emplazamiento de las luminarias.

Tema 21.—Cálculo de una iluminación de exteriores: Determinación de la clase de alumbrado, luminancia, iluminancia y uniformidad. Altura de instalación. Disposición de los puntos de luz. Coeficiente de utilización. Cálculo por el método de flujo luminoso. Curvas Isolux.

Tema 22.—Hidrostática. Evacuaciones del movimiento de fluidos. Análisis dimensional y semejanza. Viscosidad y Resistencia fluida.

Tema 23.—Flujo en tuberías. Medidas y control en el fluido.



Tema 24.—Sistema de suministro de agua. Tratamiento del agua. Protección del suministro de agua potable. Reglamentación. Sistema de fontanería en edificios. Normas. Reglamentos y Códigos. Cálculo de un sistema de suministro de agua. Demandas. Limitación por rozamiento. Limitación por velocidad.

Tema 25.—Sistema de evacuación y desagüe. Colocación de bajantes. Redes de saneamiento. Red de evacuación de aguas pluviales. Cálculo de los sistemas de desagüe. Dimensionado de la red de evacuación de aguas fecales. Dimensionado de las redes de evacuación de aguas pluviales. Sistemas mixtos.

Tema 26.—Instalaciones de megafonía y sonorización. Criterios de diseño. Niveles. Componentes. Equipos. Fuentes de programas. Circuitos. Materiales. Tipos de instalación. Cálculo. Mantenimiento.

Tema 27.—Instalaciones de transporte. Ascensores, Criterios de diseño. Recintos. Cuartos de máquinas. Agrupaciones. Cálculo. Tipos de maniobras. Mantenimiento. Escaleras mecánicas. Criterios de diseño. Condiciones de accesos y huecos. Materiales y equipos. Mantenimiento.

## *B2.—Normativa y Reglamentos:*

Tema 28.—Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas: Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre.

Tema 29.—Código Técnico de Edificación (CTE), aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, artículo 13.4 del CTE y su desarrollo en la exigencia básica HS4 Suministro de Agua.

Tema 30.—Código Técnico de Edificación (CTE), aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, artículo 13.5 del CTE y su desarrollo en la exigencia básica HS5 Evacuación de Aguas.

Tema 31.—Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Tema 32.—Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y su Instrucción Técnica Complementaria IT 1. Diseño y dimensionado. Apartado IT 1.1 Exigencia de bienestar e higiene

Tema 33.—Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y su Instrucción Técnica Complementaria IT 1. Diseño y dimensionado. Apartado IT 1.2 Exigencia de eficiencia energética.

Tema 34.—Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y su Instrucción Técnica Complementaria IT 1. Diseño y dimensionado. Apartado IT 1.3 Exigencia de seguridad

Tema 35.—Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias IT 2 Montaje, IT 3. Mantenimiento y uso, e IT 4 Inspección.

Tema 36.—Código Técnico de Edificación (CTE), aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, artículo 13.3 del CTE y su desarrollo en la exigencia básica HS3 Calidad del aire interior.

Tema 37.—Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.D. 842/2002) y sus instrucciones técnicas complementarias, ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones, ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.

Tema 38.—Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.D. 842/2002) y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión, ITC-BT-07 Redes subterráneas para distribución en baja tensión, ITC-BT-08 Sistemas de conexión del neutro y de las masas en redes de distribución de energía eléctrica e ITC-BT-09 Instalaciones de alumbrado exterior.

Tema 39.—Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.D. 842/2002) y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-BT-10 Previsión de cargas para suministros en Baja Tensión, ITC-BT-11 Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas, ITC-BT-12 Instalaciones de enlace Esquemas, ITC-BT-13 Instalaciones de enlace Cajas generales de protección, ITC-BT-14 Instalaciones de enlace Línea general de alimentación, ITC-BT-15 Instalaciones de enlace Derivaciones individuales, ITC-BT-16 Instalaciones de enlace Contadores: Ubicación y sistemas de instalación, ITC-BT-17 Instalaciones de enlace Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia, ITC-BT-18 Instalaciones de puesta a tierra.

Tema 40.—Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.D. 842/2002) y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-BT-19 Instalaciones interiores o receptoras Prescripciones generales, ITC-BT-20 Instalaciones interiores o receptoras Sistemas de instalación, ITC-BT-21 Instalaciones interiores o receptoras Tubos y canales protectoras, ITC-BT-22 Instalaciones interiores o receptoras Protección contra sobreintensidades, ITC-BT-23 Instalaciones interiores o receptoras Protección contra sobretensiones, ITC-BT-24 Instalaciones interiores o receptoras Protección contra los contactos directos e indirectos.

Tema 41.—Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.D. 842/2002) y su instrucción técnica complementaria ITC-BT-28 Instalaciones en locales de pública concurrencia.

Tema 42.—Reglamento electrotécnico de baja tensión (R.D. 842/2002) y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-BT-33 Instalaciones con fines especiales Instalaciones provisionales y temporales de obras ITC-BT-34 Instalaciones con fines especiales Ferias y stands.

Tema 43.—Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008) y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.



Tema 44.—Código Técnico de Edificación (CTE), aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, artículo 15.3 del CTE y su desarrollo en la HE3 Eficiencia Energética de las instalaciones de iluminación.

Tema 45.—R.A.E. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, teniendo en cuenta sus correspondientes modificaciones: R.D. 88/2013, de 8 de febrero; R.D. 560/2010, de 7 de mayo; R.D. 1314/1997, de 1 de agosto.

Tema 46.—Código Técnico de Edificación (CTE), aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, artículo 12.9 del CTE y su desarrollo en la exigencia básica SUA 9: Accesibilidad

Tema 47.—Código Técnico de Edificación (CTE), aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, artículo 11 del CTE y su desarrollo en la exigencia básica SI3 Evacuación de ocupantes y SI4 Instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en su artículo 21 Mantenimiento y conservación, y su desarrollo en el anexo II; y artículo 22 Inspecciones periódicas.

Tema 48.—Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 49.—La contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido. Efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental generado por las infraestructuras. Medidas correctoras.

Tema 50.—Ordenanza Municipal sobre protección de medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 51.—Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 52.—Responsabilidades en materia de prevención: De los trabajadores, Responsabilidad patrimonial de la Administración Públicas así mismas. Actuaciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

Tema 53.—Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Tema 54.—Equipos de protección individual: R.D. 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 55.—Medidas de emergencia y planes de autoprotección: Concepto, objetivos y contenido; simulacros de emergencia. Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Tema 56.—La Ley de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Tipos de contratos. Procedimientos de contratación. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

*B3.—Herramientas informáticas a nivel usuario*

Tema 57.—Aplicaciones informáticas. Manejo a nivel usuario de AutoCad, Presto y Microsoft Office.

Oviedo, 22 de julio de 2021.—El Concejal de Gobierno de Personal.—Cód. 2021-07289.